

MUNICIPIOS DE PENCO Y CORONEL

# Refuerzan limpieza de playas ante contaminación por colillas de cigarro

La contaminación por colillas de cigarro sigue siendo una amenaza para los ecosistemas costeros. Mientras municipios como Penco implementan planes de limpieza, otras comunas avanzan en la gestión de este residuo.

Montserrat Serra Cárdenas  
 contacto@diarioconcepcion.cl

Según el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) las colillas de cigarro son altamente contaminantes. Y es que solo una de ellas puede llegar a contaminar entre 10 y 50 litros de agua.

A su vez, las colillas no son biodegradables y pueden tardar hasta 10 años en descomponerse. Asimismo, su efecto negativo en el medioambiente puede perdurar entre 7 a 25 años.

Es por ello que en el 2019, el MMA lanzó la campaña "Chao Colillas", con el objetivo de concientizar sobre los efectos negativos que genera botar las colillas de cigarro en los ecosistemas.

Además, en febrero de 2022 se publicó la Ley 21.413 la cual "introduce modificaciones en la ley 19419 que regula actividades relacionadas con el tabaco y en el Código Penal con el objeto de evitar la contaminación con colillas de cigarrillos".

La Biblioteca del Congreso Nacional de Chile explica que esta norma "agrega la prohibición de fumar en playas de mar, de río o lago, dentro de una faja de 80 metros de ancho medidos desde la línea de más alta de marea la costa del litoral (...)".

También indica que los espacios públicos, como teatros, universidades, aeropuertos, supermercados y otros establecimientos de libre acceso deberán instalar ceniceros, contenedores o receptáculos destinados al depósito de filtros, colillas y cenizas de cigarro.

Igualmente, "modifica el valor de la multa establecida de 2 unidades tributarias mensuales (UTM) a una

**10**  
 a 50 litros de agua puede llegar a contaminar una colilla de cigarro.

viernes. Mientras que en Lirquén correspondería los martes, jueves y sábados.

Sin embargo, Vera aclaró que "todo lo recolectado por este gran rastrillo van a disposición final en el relleno sanitario Cemar".

## Playas en Coronel

Desde la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Coronel, Maybeline Belmar, directora de la institución explicó que actualmente no cuentan con un programa específico para la eliminación de colillas de cigarrillos en zonas costeras.

"Sin embargo, llevamos a cabo actividades de limpieza de playas, como las realizadas en Playa Maule y Playa Blanca, en el marco del Día Internacional de Limpieza de Playas y Costas, además de instalar letreros que prohíben botar basura", añadió Belmar.

La directora explicó que estas jornadas se desarrollan en colaboración con diversas entidades, como la Capitanía de Puerto Coronel. También, con el apoyo de empresas ubicadas en la costa de nuestra comuna y la participación activa de escolares.

"Estas acciones buscan fomentar mejores hábitos y conductas ambientales en nuestra comunidad", señaló.

"Además, hemos extendido estas actividades a la limpieza de la orilla de nuestro humedal reconocido, Laguna Quiñenco, con el objetivo de concientizar sobre el impacto de los residuos y sus consecuencias en los ecosistemas", concluyó Belmar.

## OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion contacto@diarioconcepcion.cl



CREDITO: MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
 REGIÓN DEL BIOBÍO

## NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA ELABORADORA DE BISULFITO DE SODIO"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N°2025080011 de fecha 02 de enero de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N°19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio", cuyo proponente es Diteco Ltda.

El Proyecto se localizará en la región del Biobío, provincia de Concepción, comuna de Coronel, específicamente en el kilómetro 15,5 camino a Coronel, correspondiendo a modificación de un proyecto existente que cuenta con calificación ambiental favorable vigente, y consiste en la implementación de una planta elaboradora de Bisulfito de Sodio en galpón existente al interior del predio de DITECO Ltda., modificando el uso original de la instalación destinado a almacenamiento de sustancias peligrosas inflamables.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención a público de lunes a jueves de 09:00 a 16:30 horas y viernes de 09:00 a 15:45 horas, así como también podrá acceder a ella a través del siguiente enlace: <https://informa.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/01/02/a2f2-a9d8-4406-b958-f593011b566>

**María Eliana Vega Fernández**  
 Directora Regional

Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío